UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAP?A (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 28 de octubre de 2019.

Abg. Pablo Seítz Ortíz , Director Nacional
Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, con relación a la adjudicación con ID N° 370.030, considerando que la financiación de esta adjudicación es con Fuente 10 Recursos del Tesoro, y que está regido por el Decreto 2180/2019, que establece en el Art. 14 cuanto sigue: *Autorizase al Ministerio de Hacienda, a través de la SEAF, a migrar por lo menos el ochenta por ciento (80%) de los saldos no ejecutados del plan financiero, conforme a la disponibilidades recursos financieros de la Tesorería General, el resultado de la ejecución presupuestaria y el comportamiento de las metas de recaudación de los meses de agosto a setiembre, de setiembre a octubre, de octubre a noviembre y de noviembre a diciembre, a los OEE afectados por el presente Decreto, con la Fuente de Financiamiento 10, "Recursos del Tesoro", Organismo Financiador 001, "Genuino".*

Por lo expuesto, solicito su consideración para su difusión teniendo en cuenta la urgente necesidad de la Convocante de disponer de la Construcción en el Campus y Filiales de la Universidad Nacional de Itapúa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECIBIDO U.O.C. Encarnación

Lic. Beatriz Chávez
Directora de la UOC